



TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

N°	CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	TRASLADO
01	EJECUTVO DE MÍNIMA CUANTÍA	2018-00283-00	SONIA LUZ OJEDA NAVARRO	BENJAMIN RUEDA SARMIENTO	RECURSO DE APELACIÓN
02	EJECUTVO DE MENOR CUANTÍA	2021-00168-00	BANCOLOMBIA S.A.	EDWIN ANTONIO QUINTERO JIMENEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
03	EJECUTVO DE MÍNIMA CUANTÍA	2022-00216-00	BANCOLOMBIA S.A.	ARLEY AREVALO AMAYA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
04	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	2022-00323-00	MILENA MALDONADO VILLAMIZAR	EDGAR ALEXANDER SANTIAGO HERRERA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
05	EJECUTVO DE MÍNIMA CUANTÍA	2020-00243-00	CREZCAMOS S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	LUZ EMI PEREZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
06	EJECUTVO DE MÍNIMA CUANTÍA	2021-00289-00	CREZCAMOS S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	ISOLINA TARAZONA RODRIGUEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
07	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	2021-00267-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIRO FORERO GALVIS	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

A fin de dar cumplimiento a los dispuesto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en lugar público de la página web de este Juzgado, hoy jueves primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023), por el término legal de un (1) día, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las seis de la tarde (06:00 p.m.).

Comienza el término de traslado, el viernes dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023), por tres (3) días vencido el término a las seis de la tarde (06:00 p.m.) del martes seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA PATRICIA COLON ARIAS
SECRETARIA